



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

2584 ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL (4-001-2002.- AE 2019/366-GUA): APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 3.

EDICTO

ASUNTO: ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL (EXP. 4-001-2002.- AE 2019/366-GUA.- N/REF.: G/SEC/JJG): Aprobación inicial de la modificación núm. 3.

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de febrero de 2020 (sesión ordinaria núm. 3/2020) aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN NÚM. 3 DE LA ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno, se hace pública la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN NÚM. 3 DE LA ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL mediante inserción del presente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por periodo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOP y teniendo en cuenta que los sábados se consideran inhábiles. Transcurrido este plazo y en el caso de no ser presentada ninguna reclamación, alegación o sugerencia al respecto, la presente modificación se entenderá definitivamente aprobada, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOP, una vez transcurrido el plazo del art. 65.2 LRBRL (quince días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación del acuerdo plenario definitivo por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana).

Para su consulta por las personas interesadas, se advierte la disponibilidad del expediente en la Secretaría Municipal. También se puede consultar el texto íntegro de la versión inicial de la presente modificación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Aspe (Art. 13.1.c) LTPA).

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL.

Aspe, a 9 de marzo de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Puerto García.